

EX-2020-00313531 -UNC

CÓRDOBA, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

El EXP **EX-2020-00313531 -UNC** donde la Prof. Noemi Lorca, eleva propuesta de cobertura de cargos en la Cátedra Antropóloga Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación social, con motivo de la licencia solicitada por la Prof. Carolina Álvarez Ávila, Leg. 41.861

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar la actividad académica y en razón de la licencia acordada a la Prof. Álvarez Ávila, la Prof. Lorca en su carácter de Titular de la Cátedra Antropología Sociocultural, solicita la designación de la Prof. Corina Ilardo Leg. 38.486, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01/01/21 y hasta el 31/03/21, debiendo otorgarse licencia a la Prof. Ilardo en su cargo de Profesora Ayudante -A- de dedicación simple (Cód. 119) en la misma asignatura

Que con motivo del corrimiento de cargo de la Prof. Ilardo, la Prof. Lorca solicita se designe a la Prof. Cecilia Alejandra Castro, Legajo N° 56.500 en el cargo de Profesora Ayudante -A- de dedicación simple (Cód. 119) desde el 01/01/21 y hasta el 31/03/21.

Que los miembros de la Cátedra han prestado conformidad a las designaciones de que se trata.

Que, a los fines de efectivizar los nombramientos arriba mencionados, es necesario dejar sin efecto la Res. Decanal Ad Referéndum N° 585/2020 a partir del día 01/01/2021.

Que la Secretaría Académica ha tomado la debida intervención y no ha formulado observaciones.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello, ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Res. Decanal Ad Referéndum N° 585/2020 a partir del día 01 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente a la Prof. Corina Ilardo Leg. 38.486, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra Antropología Sociocultural desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Corina Ilardo, Leg. 38.486 en el cargo de Profesora Ayudante -A- (Cód. 119) interino, en la Cátedra Antropología Sociocultural, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 4°: Designar interinamente a la Prof. Cecilia Alejandra Castro, Legajo N° 56.500, en un cargo de Profesora Ayudante -A- (Cód. 119) en la Cátedra Antropología Sociocultural desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 5°: Las Profesoras Castro e Ilardo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 6°: Protocolícese comuníquese, notifíquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese. -

RESOLUCIÓN FCC N°: 641



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba